



Córdoba;

5 OCT. 2016

VISTO:

La Declaración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con motivo de la restitución del Nieto 121, hijo de Ana María Lanzillotto y Domingo Menna.

Y CONSIDERANDO:

Que el H. Cuerpo de esta Universidad declaró "(...) *Expresar el beneplácito por la restitución de la identidad del Nieto 121, hijo de Ana María Lanzillotto y Domingo Menna, quienes el 19 de julio de 1976 fueron secuestrados en la localidad de Villa Martelli y llevados a Campo de Mayo, por una patrulla del ejército.*"

"*Reiterar el reconocimiento por la labor y dedicación que desde hace más de 40 años viene llevando adelante la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para la construcción de la memoria colectiva, la exigencia de la verdad y la demanda de plena justicia.*"

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Adherir a la Declaración emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba con fecha 04 de octubre de 2016, con motivo de la restitución del Nieto 121, hijo de Ana María Lanzillotto y Domingo Menna.

Art 2º: Protocolícese, hágase saber, oportunamente archívese.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:
A/B

1304

COPIA FEL

ANNA MARIA LANZILLOTTO
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



declaración

2 mensajes

Gustavo Cermak <gcermak@unc.edu.ar>
Para: decanato@derecho.unc.edu.ar

6 de octubre de 2016, 11:57

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECLARA:

Expresar el beneplácito por la restitución de la identidad del Nieto 121, hijo de Ana María Lanzillotto y Domingo Menna, quienes el 19 de julio de 1976 fueron secuestrados en la localidad de Villa Martelli y llevados a Campo de Mayo, por una patrulla del ejercito.

Reiterar el reconocimiento por la labor y dedicación que desde hace más de 40 años viene llevando adelante la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para la construcción de la memoria colectiva, la exigencia de la verdad y la demanda de plena justicia.

Comuníquese y dese amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL
MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

/gc

Gustavo Cermak <gcermak@unc.edu.ar>
Para: decanato@derecho.unc.edu.ar

6 de octubre de 2016, 11:58

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA